



Proceso	Regulación de Alimentos de Menores
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas
Radicado	13442-4089-001-2022-00133-00
Demandante	José Reyes Marimon C.C. No. 72.189.045
Demandado	Rosa Irina Reyes Torres C.C. No. 32.935.619, en representación de su menor hija
Actuación	Auto Interlocutorio

Señor Juez,

Paso al Despacho, el presente proceso ejecutivo de alimentos promovido por José Reyes Marimon, contra de Rosa Irina Reyes Torres, en representación de su menor hija donde se fijaron costas en sentencia del 09 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Procede el Suscrito Secretario de este Juzgado a liquidar las costas del proceso de la referencia así:

Total Costas Fijadas en Sentencia \$1.000.000
Total Costas del Proceso.....\$1.000.000

María la Baja (Bolívar), doce (12) de agosto de Dos Mil veintidós (2022)

Rodolfo de Jesús Gutiérrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE MARIA LA BAJA (BOLIVAR), diecisiete (17) de agosto de Dos Mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, procederá esta Judicatura a impartir aprobación a la presente liquidación de costas, por ajustarse a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ANDRÉS FLÓREZ BUSTILLO
JUEZ

RGP
Rad. 2022-00133

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 26 DE AGOSTO DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 026.

RODOLFO DE JESUS GUTIÉRREZ PÁJARO
Secretario